

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

APRUEBA TRATO DIRECTO
"ADQUISICION DE MEDALLAS"
Huépil, 23 de Noviembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3312/2017

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- f) Lo establecido en el artículo N° 8 letra h) de la ley de compras públicas y Artículo N° 10 N° 8 del reglamento de la ley, sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- g) La solicitud de compra N° 323 de fecha 21.11.2017, emanada de la Dirección Desarrollo Comunitario, por adquisición de 65 medallas para actividad de Circuito Motocros del Programa "Octava a Fondo" Team MX de Huepil - Tucapel 2017.
- h) Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Andrea Beatriz Guíñez Escobar		\$ 227.500.-
Soc. Com Vercon Sociedad por acciones SPA		\$ 249.470.-
Comercializadora Neumaclick SPA		\$ 239.785.-

- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUEBESE** compra trato directo, por el producto mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **SRA. ANDREA BEATRIZ GUÍÑEZ ESCOBAR** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 227.500.- (Doscientos veintisiete mil quinientos pesos) por ser el proveedor que cumple con lo requerido por el municipio.
2. Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.24.01.008 "Premios y otros"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo

FJDA/GEPL/MDA/WC/jcm

